



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**TABERNAS**  
(ALMERIA)  
C.P. 04200

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2017.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D.JOSE DIAZ IBAÑEZ

Sres. Concejales:

DÑA

D.ÑA MARIA MERCEDES DIAZ HERNANDEZ

D.ALFONSO J HEREDIA LOPEZ

D.JOSE SANCHEZ GARCIA

DÑA CECILIA LOPEZ EGEA

D.ÑA MARIA NIEVES JAEN FRANCO

D.LIDIA GONZALEZ JURADO

D.GALO HEREDIA MAGAÑA

D.ANTONIO PADILLA MARTINEZ

DÑA LAURA ALONSO LOPEZ

SECRETARIO

D. MARIANO ENRIQUE GODOY MALO

En la villa de Tabernas (Almería) a las 19,30 horas del día 11 de Octubre de 2017 , se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. José Díaz Ibáñez y con la asistencia del Secretario que suscribe, los señores Concejales nominados en el margen , a fin de celebrar sesión con el carácter indicado, previamente convocada para este día y hora, una vez comprobado el Quórum necesario para su celebración, se procede al estudio y deliberación de los asuntos que componen el

## ORDEN DEL DIA

### **1º.-LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

En este punto tomo la palabra el concejal del PP D. Galo Heredia para decir que lleva esperando dos meses la contestación sobre la factura de una obra pagada en su opinión a una empresa ilegal. Tomo la palabra el Alcalde para decir que la factura era legal que aparecía con sus impuestos y considera que esta ajustada a la legalidad. Tomo la palabra la portavoz del PP Dña María Nieves Jaén para manifestar su queja de que las facturas no se le facilitan porque ya no se aprueban en Junta de Gobierno, por lo que exigirán la documentación que consideren oportuna. Contestó el Alcalde diciendo que las facturas se aprueban por Decreto y no en Junta de Gobierno y luego se da cuenta al Pleno de todos los decretos incluidos éstos. Continuó la portavoz del PP insistiendo en que las facturas las aprobaba la Junta de Gobierno, reiterando el Alcalde que solamente se probó en la primera Junta de Gobierno desde que ostenta el cargo, aprobándose siempre por Decreto y agilizando el trámite administrativo correspondiente. Dado por finalizado el diálogo se somete a aprobación el borrador del acta de la sesión anterior de 14 de julio de 2017, siendo aprobado por la unanimidad de los miembros que asistieron a dicha sesión.

### **2º.-DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Se dio lectura a la lista de decretos y resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión celebrada, dándose por enterados los miembros corporativos por la unanimidad de los diez miembros asistentes.

### **3º.-CESION A LA JUNTA DE ANDALUCIA DEL TERRENO PARA HELIPUERTO.-**

Se dio cuenta del escrito de la Junta de Andalucía que dice:

“Con motivo de la tramitación del expediente de cesión de uso del terreno destinado a la construcción de una heli superficie, mediante escrito de fecha 14 de septiembre de 2016 esta entidad solicito la documentación necesaria a aportar por ese Ayuntamiento, entre la que se encontraba el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de cesión a favor de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Pues bien, en aras de la uniformidad de procedimiento a seguir en los diversos expedientes en curso, por parte de los centros directivos de la Junta de Andalucía competentes en su tramitación se ha decidido solicitar a los Ayuntamientos que la referida cesión de uso lo sea a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que una vez aceptada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se tramite la adscripción del derecho de uso a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, y ello en lugar de que la cesión lo sea directamente a favor de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias tal como se solicitó en el escrito antes referido.

Es por ello que, mediante el presente escrito, se solicita de ese Ayuntamiento que la cesión de uso del terreno destinado a la construcción de la heli superficie que se acuerde por el Pleno le sea a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para cualquier aclaración en relación con la documentación solicitada la persona de contacto a la que dirigirse es D.º Concepción Montoya de Hombre en el teléfono 951042200 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección [ingenieriaylegistica@eges.es](mailto:ingenieriaylegistica@eges.es).”

Leído el precedente escrito y debatido brevemente la propuesta de la Junta de Andalucía, es aprobada por la Unanimidad de los asistentes, acordando así mismo remitir los presentes acuerdos a la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

### **4º.-MOCIONES Y ESCRITOS.-**

Se dio cuenta en resumen de la Moción presentada por el Partido Popular para apoyar y respaldar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como garantes del estado de derecho, con motivo de su estancia y actuación en la Comunidad de Cataluña,

como consecuencia de las Ordenes cursadas por el Juzgado nº 13 de Barcelona para la entrada en distintas dependencias de la Generalidad de Cataluña desde los días 20 de septiembre y hasta el día 1 de octubre en el que se intentó celebrar un referéndum declarado ilegal por el Tribunal Constitucional, y como consecuencia de la situación de acoso, persecución, insultos y trato vejatorio y degradante hacia la Policía Nacional y Guardia Civil, se solicita el apoyo institucional del Ayuntamiento de Tabernas con objeto de apoyar a las citadas fuerzas de seguridad, dándose lectura a la propuesta de adopción de acuerdos que se concreta en los siguientes puntos:

“1.-Apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y Guardia Civil en su labor y defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.

2.-Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

3.-Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las leyes.

4.-Actuar, con las herramientas del estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

Así mismo se acuerda remitir los presentes acuerdos a las instituciones nacionales a los efectos oportunos.”

Tomo la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que a su parecer está de acuerdo con los cuatro puntos propuestos y considera que cada uno debe votar en conciencia por entender que pudieran existir distintas opiniones, el votará a favor de la moción.

Tomo la palabra el Concejal del PSOE D. Alfonso Heredia López para manifestar en primer lugar su extrañeza por la presentación de una Moción de carácter nacional, aunque ha de hacer las siguientes observaciones:

1.-este concejal está de acuerdo con el apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, en especial a la Guardia Civil como no podía ser de otra manera, ya que desde su creación en 1800 y sus diversas actuaciones en Almería, Cataluña en 1936 etc, siempre se ha distinguido por la defensa de la nación. En este momento interpeló la portavoz del PP diciendo que el año fue el 1934, a lo que contestó en el uso de la palabra el concejal del PSOE, que fue en 1.936.

2.-En la moción se hace mención al sistemático acoso a dichas fuerzas y no seré yo quien apoye los actos ilegales de la Generalidad de Cataluña, que han incendiado las calles y eso ha influido en las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, que se encontraron encerrados en un edificio oficial mientras que los violentos destrozaban sus coches aparcados en la calle, hasta aquí estoy de acuerdo con lo que dice la moción.

Pero estoy en contra de todo acto de violencia, porque a día de hoy ni el Gobierno ni ningún miembro del partido Popular han condenado los actos de represión ni las cargas policiales de dichos cuerpos hacia los manifestantes radicales. El ejercicio de la fuerza coercitiva del Estado es legítimo ahí donde haya violencia, pero es que el auto del Juez decía que se evitar la apertura de los colegios sin alterar el orden público, por lo tanto hubo una decisión política para que esos cuerpos de seguridad actuaran y fue tan brutal

su actuación que hubo otra orden para que dejaran de actuar, por tanto hubo una actuación de fuerza contra los manifestantes que lo hacían de forma pacífica el día 1 de octubre, nada justifica el uso de la fuerza contra la población desarmada y pacífica, ustedes en su moción no reconocen estos errores ni tampoco mencionan que hemos sido portada en los medios internacionales por las cargas y la represión policial, a día de hoy no se han asumido responsabilidades políticas por estas cargas, tanto desde Europa como desde las Naciones unidas se ha pedido una investigación al gobierno español por esta situación, por tanto podría estar de acuerdo con su moción si se hubieren mencionado los actos violentos y la represión policial contra la población pacífica, la moción me parece sesgada, tiene muchas aristas y es un caso muy complicado, no es una moción para tratar aquí este problema, y adelanto que mi voto va a ser negativo.

Tomo la palabra la portavoz del PP Dña María Nieves Jaén para contestar al concejal diciendo que la Policía tuvo que forzar algunos colegios para entrar porque se lo estaban impidiendo y no les quedó más remedio, el gobierno ha sido muy débil desde luego pero hemos presentado esta moción para apoyar a esta gente que se encuentra desamparada en Cataluña, que no tienen sitio donde dormir, ni comer porque los están echando y son de todas partes de España, de Almería, Granada Murcia etc. y si no los apoyamos a quien vamos a apoyar a los Catalanes que quieren irse?

Nuevamente tomo la palabra D. Alfonso Heredia para replicar a la portavoz del PP diciendo que hizo una introducción en su intervención en la que claramente manifestó su apoyo a los Cuerpos de Seguridad del Estado, pero No apoya la moción porque le parece sesgada, porque no se menciona en la misma los actos violentos derivados de las cargas policiales porque hubo una decisión política.

Tomo la palabra Dña Lidia González del grupo PP para decir que ella nació en 1.977 y nadie le va a dar lecciones de historia y me parece fuera de lugar que en estos tiempos se asocie el franquismo con el PP, yo soy del partido popular y considero que no es normal que se asocie esto así, es que me sobrepasa, y no vamos a entrar en opinar lo que pasa en Cataluña.

Tomo la palabra el concejal del PSOE D. Alfonso Heredia para decir que él no le ha dado lecciones a nadie, que nació en 1.988 , pero podría dársela porque es historiador, aunque no es el momento.

Tomo la palabra el concejal del PP D. Galo Heredia para decir que está sorprendido por lo rápido que el Secretario ha leído la moción en tan poco tiempo y el discurso que el concejal del PSOE ha dado y por otra parte también sorprendido por el conocimiento de historia del concejal, pero si le gustaría recordarle que el alzamiento y la declaración de la república por Companys fue en 1934.

Tomo la palabra nuevamente el concejal D. Alfonso Heredia para aclarar algunas fechas referentes produciéndose varias interpelaciones entre los concejales, tras las cuales, por el Alcalde se dio por finalizado el debate, sometiéndose la moción a votación y resultando aprobada por 9 votos a favor, votando en contra el Concejal D. Alfonso Heredia por los matices explicados anteriormente, en consecuencia es aprobada por 9 votos (4 del PSOE y 5 del PP) acordando así mismo proceder a remitir estos acuerdos tal y como se refleja en la Moción.

## **5º.-DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN CONTRATO DE REGULACIÓN ARMONIZADA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.-**

Se dio cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación en el referido contrato

que dice:

**PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y DE SERVICIOS ENERGÉTICOS, COMPRENDIENDO LA GESTIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA Y EL MANTENIMIENTO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO, EDIFICIOS, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TABERNAS**

Considerando que en sesión celebrada en fecha 5 de octubre de 2017, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros propuso al Ayuntamiento Pleno, como órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

- Clece S.A.: 95,09 puntos.
- Ute Gas Natural Fenosa SDG, S.A. – Electricidad Boquet S.L.: 82,17 puntos.
- Elsamex S.A.: 55,39 puntos.
- Endesa Energía SAU: 46,43 puntos.

Atendiendo que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2017, acordó requerir a la entidad mercantil Clece S.A. como adjudicataria propuesta por la Mesa de Contratación, la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y la documentación acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, y ello de conformidad con la cláusula 19 del Pliego del Cláusulas Administrativas que ha regido la referida contratación.

Atendiendo de igual modo que en fecha 30 de octubre de 2017 la citada entidad mercantil presentó la reseñada documentación.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la mentada cláusula 19, el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría absoluta de 6 votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE, con 2 abstenciones de los concejales del PP:

1. Adjudicar el contrato mixto de suministro y de servicios energéticos, comprendiendo la gestión integral energética y el mantenimiento integral con garantía total del alumbrado público exterior, edificios, instalaciones e infraestructuras municipales, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación (Expte. 1/2017 – Eficiencia Energética) a la entidad mercantil Clece S.A.
2. Notificar el presente acuerdo a los licitadores, así como publicarlo en el perfil del contratante.

Contra el presente acuerdo cabe interponer el recurso especial regulado en la cláusula 6.6. del citado Pliego.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Tabernas a 10 de noviembre de 2017.

## **6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Tomo la palabra la portavoz del grupo Popular para hacer el siguiente ruego:

En el pueblo están ocurriendo muchos vandalismos, robos etc y el equipo de gobierno no está pendiente de esto, viene mucha gente de otras etnias y no solo esta ocurriendo lo del aceite en las fachadas, sino auténticos robos, hay coches mal estacionados, hay gente que no se sabe porque está aquí, están circulando coches sin carnet ni seguro, aparcados en los talleres meses y meses, están pasando muchas calamidades en el pueblo, yo llevo desde agosto con una avería que la voy a meter por el juzgado y os va a costar el dinero, aunque yo no quiero hablar de mi avería esta se verá mas tarde, las mujeres de las calles no limpian las cacas, parece que no va con ellas, y no vamos a meter a una empresa para que haga el trabajo del Ayuntamiento, hay que controlar mas y ser mas enérgicos, tenemos cuatro policías locales que no están cuando son necesarios, pero en cambio se sanciona el paseo de un perro.

Tomo la palabra el Sr Alcalde para decir que es verdad que la seguridad se ha visto afectada con motivo de la reducción de los Guardias civiles, y en relación a lo que has dicho sobre la policía, tienen las mismas horas que tenían antes y por turnos, y se han hecho campañas de seguridad vial, seguros etc. Se han controlado gente para que no beban en la calle, controles de velocidad y alcoholemia en definitiva están haciendo su trabajo.

Tomo la palabra la concejala del PP Lidia González Jurado para preguntar sobre la apertura de una sola puerta en el Colegio y el IES, contestando el Sr. Alcalde que para evitar que se produjeran problemas entre los padres de alumnos y entre los alumnos a la entrada, se decidió que se abriera una sola puerta que estaría controlada por el único conserje.

Nuevamente toma la palabra la portavoz del PP Dña María Nieves Jaén para preguntar porque se ha suprimido el día temático de la feria?

Contestó el Alcalde que la música no acompañaba y tampoco la participación de a gente.

El concejal del PP D.Galo Heredia se queja de que no se es haya dicho nada de festival de cine, y ni se les haya invitado al mismo, de forma oficial.

Contestó el Sr. Alcalde que desde el Ayuntamiento se hizo lo posible para que les llegara la invitación, aunque siendo miembros de la Corporación considera que no era necesario ya que pueden presentarse en cualquier acto con el mismo derecho que cualquier concejal.

**CIERRE**

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las 21,05 horas, de todo lo cual se extiende el presente y como Secretario doy fe.